



Resolución de Alcaldía

N°118-2020-MDC-A

CAYNA, 03 DE SETIEMBRE DE 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNA; PROVINCIA DE AMBO, REGIÓN HUÁNUCO.

VISTO:

El Memorandum N°064-2020-MDC/A, de fecha 03 de setiembre de 2020, proveniente del despacho de Alcaldía; El Informe N°059-2020MDC-GM-SGDS/CGSA de fecha 03 de setiembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N°006-2020-MDC-UMALPyPJ/NCCB, de fecha 02 de setiembre de 2020, emitido por la Unidad de Medio Ambiente, Limpieza Pública Parques y Jardines, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2020 en contexto del COVID -19 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cayna, Provincia de Ambo, Región Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N°006-2020-MDC-UMALPyPJ/NCCB, de fecha 02 de setiembre de 2020, la Unidad de Medio Ambiente, Limpieza Pública Parques y Jardines, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2020 en contexto del COVID -19 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de





Cayna, Provincia de Ambo, Región Huánuco, la cual fue ratificada por la Sub Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N°059-2020MDC-GM-SGDS/CGSA de fecha 03 de setiembre de 2020; y, ahora bien, mediante Memorandum N°064-2020-MDC/A, de fecha 03 de setiembre de 2020, proveniente del despacho de Alcaldía, donde ordena se emita Acto Resolutivo de aprobación de plan de trabajo municipal EDUCCA;

Por las funciones expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR el **PLAN DE TRABAJO 2020** en **CONTEXTO DEL COVID -19** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Cayna, Provincia de Ambo, Región Huánuco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 en **CONTEXTO DEL COVID -19** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Cayna, Provincia de Ambo, Región Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO : ENCARGAR a la Unidad de Medio Ambiente, Limpieza Pública Parques y Jardines, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Medio Ambiente, Limpieza Pública Parques y Jardines y demás órganos de la Municipalidad que correspondan para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

